



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9

## **SALARIO MÍNIMO PARA 2018 DEBE REAJUSTARSE 5 PUNTOS POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN PROPONE LA CGT**

Aumentar el salario del año entrante de 2018 cinco puntos por encima del índice de la inflación total de 2017, propuso la Confederación General del Trabajo, CGT tras advertir que los trabajadores no deben seguir siendo las víctimas de las erráticas políticas económicas de los gobiernos.

El presidente de la CGT, Julio Roberto Gómez Esguerra aseguró que con diferentes argumentos, los presidentes de la República y sus equipos económicos han sometido a los trabajadores a devengar salarios de hambre pero se niegan a adoptar medidas de fondo para combatir la corrupción y la inaceptable voracidad del sistema financiero, dos de las causas más importantes de las cíclicas crisis económicas de Colombia.

Gómez Esguerra afirmó que la absurda y pírrica propuesta de Anif de incrementar el salario básico para el año entrante en un 4,5 por ciento contrasta con las insultantes ganancias obtenidas por el sector financiero que representa, las cuales alcanzaron el mes de julio pasado los 4,7 billones de pesos, lo que demuestra la nula sensibilización social de los banqueros con la economía del país y con los trabajadores.

El dirigente sindical criticó, además, el escaso compromiso del sector financiero para contribuir la formalización y a la generación de trabajo decente con salarios dignos.

Expresó, igualmente, la preocupación de la Confederación General del Trabajo por la persistente pérdida del poder adquisitivo de los colombianos por las nefastas consecuencias que ha tenido la reciente reforma tributaria que descargó sobre los hombros de los trabajadores toda la crisis que ha generado la corrupción, el despilfarro del erario y el abandono de las políticas sociales.

Finalmente, el presidente de la CGT defendió el derecho a la huelga para todos los trabajadores hoy expresado por los pilotos de Avianca porque es un mecanismo legítimo contemplado en la Constitución para reclamar las reivindicaciones a las que tiene legítimo derecho la clase trabajadora.

Departamento de Información y Prensa CGT  
Bogotá, 21 de septiembre de 2017

**Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible**

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: [cgtcolombia@gmail.com](mailto:cgtcolombia@gmail.com) –

Web: [cgtcolombia.org](http://cgtcolombia.org). Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)

